:io Penitenciario de la Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
DIRECCIÓN PROVINCIAL

Ushuaia, 30 NOV. 2022

VISTO el Expediente MGJDH-E-81286-2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de candados para las rejas del Centro de Detención Ushuaia y los protones del edificio donde funcionan las aulas de educación del Servicio Penitenciario, de acuerdo a las fundamentaciones obrantes en las actuaciones.

Que con el propósito de concretar la mencionada contratación resulta procedente llamar a Contratación Directa N° 5/2022.

Que obra a orden 4 de las presentes actuaciones nota fundada y autorización para iniciar procedimiento.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto de acuerdo a la Ley Provincial N° 1399 y Decreto Provincial N° 2840/21, siendo el mismo solventado con el fondo del Tesoro Provincial.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 1015 Título I Capítulo II artículo 18, inciso l); los Decretos Provinciales N° 674/11 y N° 05/2022, Resolución de la Contaduría General N° 43/2022 y Resolución de la O.P.C N° 17/2021 sus modificatorias y complementarias.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, en conformidad con lo dispuesto en el Artículo 12 de la Ley Provincial 777, Decretos Provinciales N° 4562/19 y N° 05/2022.

Por ello:

EL DIRECTOR DEL SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.-Autorizar el llamado a Contratación Directa N° 5/2022, que tramita la adquisición de candados para las rejas del Centro de Detención Ushuaia y los protones del edificio donde funcionan las aulas de educación del Servicio Penitenciario, en los términos establecidos en el Inciso l) del artículo 18 de la Ley Provincial 1015. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Formulario de Cotización que como Anexo I forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida presupuestaria Unidad de Gestión de Gasto 0531 UG, Gestión de Crédito UC 0531, Inciso 20000, correspondiente al ejercicio en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN D.P.S.P N° 528 /2022

DIRECCIÓN PROVINCIAL

Inspector Gral. Dr. José C. CANOVAS
Director Provincial
Servicio Penitenciario de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán argentinas"

ES COPIA FIEL DE LA ORIGINAL

CERTIFICO QUE LA PRESENTE

Celeste MONTAÑO
CABO
Servicio Penitenciario Provincial